



SALTA, 16 de Agosto de 2011

Expediente N° 8.739/2010

RESCD-EXA : 552 / 2.011

VISTO Y CONSIDERANDO :

La RESCD-EXA N° 381/2011, referida a las impugnaciones presentadas en tiempo y forma por el Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda y la Prof. Rosana Mabel Colodro;

Que, los miembros de la Comisión Asesora actuante, mediante nota que obra a fs. 111 de las presentes actuaciones, solicitan se analicen los términos del artículo 1° de la resolución antes mencionada, por considerar que los mismos no concuerdan con lo explicitado en el considerando de la misma;

Que, se constató la existencia de un error de redacción en el artículo citado, motivo por el cual corresponde emitir el instrumento legal correspondiente;

El Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 27/07/11 resuelve aprobar por unanimidad el proyecto de resolución elaborado, rectificando el error material producido al emitirse la RESCD-EXA N° 381/2011;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, el artículo 1° de la RESCD-EXA n° 381/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: donde dice "*Aceptar las impugnaciones presentadas en tiempo y forma...*" debe decir "Tener por presentadas en tiempo y forma las impugnaciones..."

ARTICULO 2°: Notifíquese fehacientemente a los postulantes, a los miembros integrantes de la Comisión Asesora, remítase copia al Departamento de Matemática y a la Dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera. Siga a la Dirección General Administrativa Académica para que proceda en consecuencia.

DDN


Mag. **MARIA TERESA MONTERO LAROCCA**
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. **CARLOS EUGENIO PUGA**
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa